

RESOLUCIÓN N° 987 / ✓

ANTOFAGASTA, 26 MAR 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército” N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo indicado en la orden del día N° 12 del 22.MAR.2013
- g) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra g) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

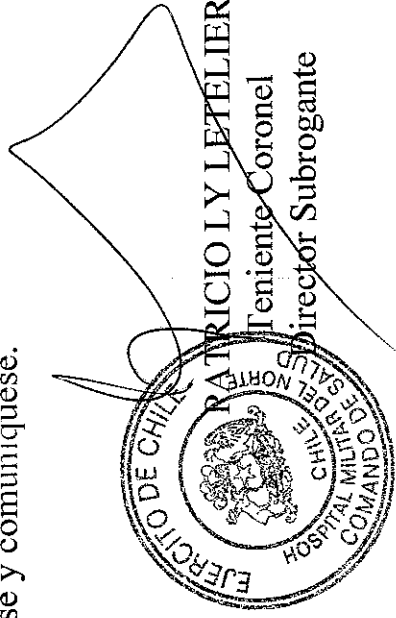
- Que el Hospital, en el Servicio de Pabellón, cuenta con instrumental marca Storz para realizar el procedimiento quirúrgico de resección transuretral (RTU).
- Solicitud extendida por la Central del Abastecimiento Médico, para la adquisición de Asas de resección prostáticas, insumos que son utilizados con el instrumental indicado previamente, y por lo tanto, deben ser compatibles con ellos.
- Que dichos insumos, deben ser adquiridos a la Empresa Reich Comercio Exterior Ltda., proveedor que tiene en Chile la representación de la marca Storz.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que lo señalado previamente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.



RESUELVO:

Adquiérase por trato directo 04 unidades de Asas de resección prostática de 24 Fr, a la empresa Reich Comercio Exterior Ltda., por un monto total neto de \$ 161.596.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



Cc. AS. JURÍDICA

